



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 65 — Año XXII — Legislatura VI — 22 de junio de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón 2762

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón 2764

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 63/04, sobre la casación foral aragonesa 2767

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 67/04, sobre autorizaciones de pruebas deportivas 2767

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 85/04, sobre creación de una empresa pública para la gestión de determinadas actividades de residuos de titularidad autonómica 2767

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 89/04, sobre incumplimientos de diversas disposiciones del Estatuto de Autonomía de Aragón 2767

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 63/04, sobre la casación foral aragonesa 2768

Proposición no de Ley núm. 90/04, sobre interconexión de futuras autovías A-14 y A-22 2768

Proposición no de Ley núm. 91/04, sobre la mejora de la autovía A2 en su tramo Guadalajara-Zaragoza 2769

Proposición no de Ley núm. 92/04, sobre atención urgente domiciliaria 2770

Proposición no de Ley núm. 93/04, sobre solicitud de medidas para que Israel respete los Derechos Humanos y cumpla las resoluciones de la ONU 2771

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 37/04, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de suministro de agua potable a las grandes poblaciones 2772

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 411/04, relativa a la no admisión de solicitudes de acceso al bachillerato bilingüe francés-español en el I.E.S. «Sierra de Guara» de Huesca 2772

Pregunta núm. 412/04, relativa a la firma del convenio de financiación de la Escuela Pública del municipio de Estopiñán del Castillo (Huesca) 2773

Pregunta núm. 414/04, relativa a las oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005 2773

Pregunta núm. 417/04, relativa al convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón 2774

Pregunta núm. 428/04, relativa al desarrollo e inversiones en las pistas de esquí turolenses 2774

Pregunta núm. 429/04, relativa al desdoblamiento de la carretera N-232 2774

Pregunta núm. 440/04, relativa al criterio para la dotación de medios a determinadas comarcas ante posibles riesgos químicos 2775

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 431/04, relativa a la concesión de plazas en la Escuela de Arte de Huesca, para su respuesta oral en Comisión de Educación y Cultura 2776

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 410/04, relativa a la falta de alumnado en el Colegio Público «Pío XII» de Huesca 2776

Pregunta núm. 413/04, relativa al posible cierre del laboratorio del Centro de Salud de Fraga (Huesca) 2777

Pregunta núm. 415/04, relativa a la recuperación de los torreones de Alcaine (Teruel) 2777

Pregunta núm. 416/04, relativa a la recuperación de la tumba de Miralpeix 2777

Pregunta núm. 418/04, relativa al convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón .	2778
Pregunta núm. 419/04, relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2002	2778
Pregunta núm. 420/04, relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2003	2779
Pregunta núm. 421/04, relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2004	2779
Pregunta núm. 422/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón	2780
Pregunta núm. 423/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón	2780
Pregunta núm. 424/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón	2780
Pregunta núm. 425/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón	2781
Pregunta núm. 426/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón	2781
Pregunta núm. 427/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón	2782
Pregunta núm. 430/04, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Tramacastilla de Tena (Huesca)	2782
Pregunta núm. 432/04, relativa a ayudas en actuaciones en el medio natural y desarrollo sostenible	2783
Pregunta núm. 433/04, relativa al personal que realiza guardias de incendios	2783
Pregunta núm. 434/04, relativa a modificación de créditos	2783
Pregunta núm. 435/04, relativa al Parque Posets-Maladeta	2784
Pregunta núm. 436/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra	2784
Pregunta núm. 437/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra	2784
Pregunta núm. 438/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra	2785
Pregunta núm. 439/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra	2785

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 303/04, relativa a la repercusión de la denominada «milla digital»	2786
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 304/04, relativa a la «II fase de desdoblamiento de la ronda de Los Danzantes»	2786
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2786
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2787
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2787
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/04, relativa a edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2787
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 311/04, relativa a edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2788
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2788
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/04, relativa a la lavandería del Hospital San Jorge de Huesca	2788

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/04, relativa a las actividades del Centro Dramático de Aragón	2789
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/04, relativa a la elaboración del plan director de la muralla de Huesca	2791
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/04, relativa al denominado «Espacio Goya»	2791
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/04, relativa al denominado «Espacio Goya»	2791
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 321/04, relativa al denominado «Espacio Goya»	2791
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/04, relativa al denominado «Espacio Goya»	2792
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián . . .	2792
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián . . .	2792
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián . . .	2793
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/04, relativa al cierre definitivo del monasterio de Casbas	2793
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/04, relativa a cierre del monasterio de Casbas	2794
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/04, relativa a la recuperación de la iglesia gótica de Valderrobres (Teruel)	2794
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 330/04, relativa a construcción de un nuevo colegio público en Daroca (Zaragoza) . .	2794
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/04, relativa a partida presupuestaria contemplada para la ejecución de la construcción de un nuevo colegio en Daroca	2795
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 333/04, 334/04, 335/04 y 336/04, relativas a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005	2795
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 338/04, relativa a la línea de autobús Ontiñena-Monzón	2795
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 342/04, relativa a la dinamización, como «vía verde», del antiguo ferrocarril Ojos Negros-Sagunto	2796
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 343/04, relativa a la adquisición de documentación relativa a Goya	2796
Respuesta escrita a las Preguntas núm. 344/04 y 345/04, relativas a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona	2796
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 348/04, relativa a atención pediátrica en la zona básica de salud de Daroca (Zaragoza)	2797
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 349/04, relativa a la iluminación artística del conjunto plaza-ayuntamiento de Valderrobres (Teruel)	2797
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 369/04, relativa a la nueva sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel	2798

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 65/04, sobre las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados	2798
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 73/04, sobre las ayudas relativas al medio natural y sostenible	2798
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/04, sobre ayudas percibidas por los municipios relativas al medio natural y desarrollo sostenible	2799

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 88/04, sobre la postura del Gobierno español ante el futuro tratado constitucional de la Unión Europea 2799

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 18/04, dimanante de la Interpelación núm. 30/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino 2799

Rechazo de la Moción núm. 19/04, dimanante de la Interpelación núm. 22/04, relativa a un nuevo proceso estatutario en Aragón 2799

Rechazo de la Moción núm. 20/04, dimanante de la Interpelación núm. 5/03-VI, relativa a la política general en relación con la enseñanza del francés y de otras lenguas extranjeras en educación no universitaria 2800

Rechazo de la Moción núm. 21/04, dimanante de la Interpelación núm. 28/04, relativa a la política general en materia de medio ambiente 2800

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión Educación y Cultura 2800

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión Educación y Cultura 2800

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, ha aprobado el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón

PREÁMBULO

En virtud de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de casinos, juegos, apuestas y combinaciones aleatorias, excepto las apuestas y loterías del Estado, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 2/2000, de 28 de junio, contiene una regulación genérica de los juegos y apuestas autorizados en Aragón.

La presente Ley se compone de un artículo único que modifica los artículos 16, 21 y 55 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, una disposición adicional, una disposición final y una disposición derogatoria.

En Aragón, en desarrollo del artículo 16 y concordantes de la Ley 2/2000, de 28 de junio, se autorizó mediante el Decreto 173/2001, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones para la autorización de instalación de casinos de juego en la Comunidad Autónoma de Aragón, la posibilidad de la instalación de casinos de juego permanentes y temporales. Son casinos permanentes aquellos que permanecen en funcionamiento durante todos los días del año, en tanto que los casinos temporales son

aquellos que tienen un período anual de funcionamiento mínimo de dos meses y máximo de seis meses.

Con el objeto de dinamizar el desarrollo turístico de esta Comunidad Autónoma, se estima conveniente que los casinos de juego temporales, cuya instalación sólo se prevé en municipios o lugares de especial atractivo turístico, puedan tener en funcionamiento durante su horario de apertura un número de juegos exclusivos de casino inferior al mínimo de tres exigido para los casinos permanentes. Para ello se da nueva redacción a la letra c) del artículo 16 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, modificando la recogida en la Ley 4/2003, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

También se considera oportuno realizar una revisión en la calificación de las máquinas recreativas de tipo «A» de premio en especie, prevista en la letra a) del artículo 21.2 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, de modo que el premio a otorgar resulte más acorde con la normativa comparada, entendiendo además que dichas máquinas constituyen una opción de ocio.

Finalmente, esta Ley modifica el artículo 55 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, relativo a las tasas administrativas por la prestación de servicios administrativos y técnicos. Mediante la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se abordó una primera modificación del artículo 55 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, creando nuevas tasas por prestación de servicios o actividades de la Administración competente en materia de juego que hasta el momento no estaban gravados por falta de cobertura normativa, y revisó y reordenó alguna de las existentes.

Advertidos errores en alguna de las tarifas recogidas en la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, se subsanaron mediante corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 21, de 18 de febrero de 2002.

Posteriormente, el contenido inicial de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, fue modificado por la Ley 4/2003, de 24 de febrero, adaptando los preceptos legales a las nuevas necesidades que la aplicación diaria demandaba. En concreto, se suprimió la exigencia de que en los casinos de juego durante todo el horario de apertura de su sala de juego funcionaran la ruleta francesa, la ruleta americana y el veintiuno o «Black Jack», dejando a la iniciativa del casino de juego decidir, de entre los juegos autorizados en el Catálogo de Juegos y Apuestas, tres juegos exclusivos de los casinos; se añadió una nueva tipificación de infracción cometida en el desarrollo del juego del Bingo Plus y del Bingo Interconectado y se reformó nuevamente el artículo 55 de la Ley, relativo a las tasas administrativas por prestación de servicios administrativos en materia de juego, introduciendo un nuevo parámetro: «2.19. De explotación de expedición de apuestas», y modificando la cuantía de la tarifa «2.12. Canje de máquinas» de 120,20 euros a 60,10 euros.

Nuevamente y mediante el Anexo de Tasas de la Ley 25/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comuni-

dad Autónoma de Aragón para el año 2004, se ha modificado el artículo 55 de la Ley del Juego.

Conforme al artículo 53 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón: «constituye el hecho imponible de la tasa la prestación, por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los servicios administrativos o técnicos inherentes a la gestión administrativa, en materia de juego, tales como el otorgamiento de las autorizaciones, permisos y licencias, renovaciones, modificaciones, diligenciamiento y expedición de documentos y libros, inscripciones en el Registro del Juego y demás actuaciones señaladas en el artículo 55 de la Ley».

De acuerdo con los artículos 156 y 157.1, letra b) de la Constitución, artículo 47.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón, artículo 7 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y artículos 6 a 23 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, la Comunidad Autónoma de Aragón ostenta la competencia para establecer, modificar y suprimir las tasas transferidas afectas a los trasposos de funciones y servicios del Estado.

Por otra parte, el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público está sujeto al principio de reserva de ley, conforme a los artículos 31.3 y 133 de la Constitución y artículo 8, letra a) de la Ley General Tributaria.

El principio de reserva de Ley, la continua creación, supresión o modificación de las exacciones tributarias que devengan la prestación de servicios administrativos y técnicos de juego a través de la Ley del Juego, de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Leyes de Medidas que acompañan a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón está generando disfunciones por la diversidad de normas que prevén las tasas administrativas del juego, induciendo a confusión a los administrados acerca de cuál es la tasa que deben abonar en sus actuaciones con los órganos autonómicos competentes en juego y apuestas.

Por todo lo expuesto, el Gobierno de Aragón considera preciso, conforme con el principio de seguridad jurídica y con una mejor técnica jurídica, la modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, en la que se fijen los diferentes parámetros de la tasa de juego actualmente vigentes.

Con la finalidad de evitar sucesivas modificaciones de la Ley del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, el apartado segundo del artículo 55 de la Ley remite a los sucesivos Anexos de Tasas de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón la cuantía que devenga cada epígrafe previsto en el apartado primero. De este modo se evita que diversos textos legales de distinto contenido se superpongan y se evita que mediante una norma legal de contenido material y sustantivo se aborden cuestiones de índole económica.

Se añade un nuevo párrafo en el que se indica que la expedición de duplicados por cualquiera de los conceptos comprendidos en las Tarifas 1 a 4 conllevará el pago de 10 euros por la prestación de este servicio administrativo.

Esta Ley, en su disposición adicional, cuantifica la tarifa y el epígrafe «2.12. Canje de máquinas» con el importe de 63,75 euros, y la tarifa y el epígrafe «4.8. Devolución o sustitución por aval» con 30 euros.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, queda modificada como sigue:

1. El párrafo c) del apartado 1 del artículo 16 queda redactado en los siguientes términos:

«c) Durante todo el horario de apertura de la sala de juego deberán de estar en funcionamiento al menos tres juegos exclusivos de casino distintos. Esta obligación no será de aplicación a los casinos de juego temporales.»

2. El párrafo a) del apartado 2 del artículo 21 queda redactado en los siguientes términos:

«a) De tipo “A” o recreativas. Son las máquinas que se limitan a ofrecer el esparcimiento que comporta su utilización temporal a cambio del precio de la partida. Tales máquinas no podrán conceder premio alguno en metálico.

También se considerarán máquinas de tipo “A” aquellas que, como aliciente adicional y a consecuencia de la habilidad o conocimiento del jugador, puedan ofrecer la devolución del importe pagado en la partida, la posibilidad de continuar jugando gratuitamente y, en su caso, un premio en especie o una cantidad de tiques, fichas o similares, que podrán ser acumulables y canjeables por dichos premios en especie.»

3. El artículo 55 queda redactado en los siguientes términos:

«1. La tasa por prestación de servicios administrativos y técnicos en materia de juego se exigirá conforme a los epígrafes comprendidos en las siguientes tarifas:

Tarifa 01: Inscripción en los registros de empresas de juego.

Tarifa 02: Autorizaciones administrativas:

2.1. De casinos.

2.2. De las salas de bingo.

2.3. De los salones de juego.

2.4. De los salones recreativos.

2.5. De otros locales de juego.

2.6. De rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.

2.7. De explotación de máquinas de tipo A, salvo 2.8.

2.8. De explotación de máquinas de tipo A de premio

en especie.

2.9. De explotación de máquinas de tipo B.

2.10. De explotación de máquinas de tipo C.

2.11. De instalación de máquinas de tipo A de premio en especie.

2.12. Canje de máquinas.

2.13. De instalación y emplazamiento de máquinas de tipo B.

2.14. De instalación y emplazamiento de máquinas de tipo C.

2.15. Comunicación de emplazamiento de máquinas de tipo A.

2.16. Comunicación de emplazamiento de máquinas de tipo B y C.

2.17. Instalación de dispositivo de interconexión de máquinas de tipo B y C.

2.18. Otras autorizaciones.

2.19. De explotación de expedición de apuestas.

2.20. Comunicación de puestos de juego.

Tarifa 03: Homologación e inscripción en el Registro de Modelos:

3.1. De máquinas de tipo A.

3.2. De máquinas de tipo B y C.

3.3. Homologación de otro material de juego.

3.4. Homologación de juegos en máquinas de tipo A.

3.5. Modificación sustancial de máquinas de tipo B y C.

3.6. Modificación no sustancial de máquinas de tipo B y C.

3.7. Exclusiones del Reglamento.

3.8. Autorización de máquinas de tipo A en prueba.

3.9. Autorización de máquinas de tipo B y C en prueba.

Tarifa 04: Otros servicios administrativos:

4.1. Documentos profesionales.

4.2. Diligenciamiento de libros.

4.3. Diligenciamiento de hojas de reclamaciones.

4.4. Diligenciamiento de hojas de reclamaciones por cambio de titular.

4.5. Descripción en el Registro de Prohibidos.

4.6. Expedición de Certificados.

4.7. Inspección Técnica de máquinas de tipo A, B y C.

4.8. Devolución o sustitución de avales, por cada aval.

2. Las cuantías de las tarifas enumeradas en el apartado anterior se ajustarán a lo establecido, para cada ejercicio, en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

3. La renovación o modificación de los conceptos comprendidos en el apartado primero tributarán al cincuenta por ciento de los epígrafes correspondientes.

4. Por el duplicado de cualquiera de los epígrafes comprendidos en las tarifas enumeradas en el apartado primero se exigirá la cuantía fija que se establezca, para cada ejercicio, en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.»

Disposición adicional única.— *Determinación de las cuantías.*

1. Se fijan las cuantías de los siguientes epígrafes:

2.12. Canje de máquinas: 63,75 euros.

2.20. Comunicación de puestos de juego: 12,00 euros.

4.8. Devolución o sustitución por cada aval: 30,00 euros.

2. El duplicado de cualquiera de los epígrafes de las tarifas comprendidas en la tasa de juego genera el pago de una cuantía fija de 10 euros.

Disposición derogatoria única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, ha aprobado el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ley de modificación de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón

PREÁMBULO

En los preceptos constitucionales sobre distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas no existe referencia expresa a la materia de protección civil. Al respecto, el Tribunal Constitucional mantiene el carácter concurrencial de la competencia sobre protección civil entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en la acción de preservación y de protección de las personas y de los bienes en situaciones de emergencia o ante riesgos naturales o tecnológicos, en aquellas materias que el Estatuto de Autonomía asume la titularidad de competencias sectoriales.

Las Cortes de Aragón, en el ejercicio de las competencias asumidas estatutariamente, así como de las derivadas de los diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, aprobó en el Pleno de 12 de diciembre de 2002 la Ley de protección civil y atención de emergencias de Aragón, que fue objeto de reforma por Ley 15/2003, de 17 de marzo.

El Título II de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, aborda la gestión y atención de las emergencias a través del teléfono europeo único de emergencias 112, la posición del Centro de Emergencias SOS Aragón en el sistema de gestión de las emergencias individuales y colectivas y las relaciones de éste con los servicios operativos dependientes de las diversas Administraciones Públicas, sin perjuicio de la competencia del Estado en materia de telecomunicaciones.

El artículo 40 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, señala que «la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón prestará el servicio público de atención de llamadas de urgencia 112. La prestación de este servicio comprenderá la recepción de las llamadas de auxilio y su gestión ante los servicios públicos competentes en materia de atención de ur-

gencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana y, por la necesidad de coordinar los anteriores de protección civil, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan».

El artículo 41.1 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, indica que «la Administración de la Comunidad Autónoma mantendrá un centro de gestión de emergencias único para todo el ámbito territorial de Aragón como centro permanente de recepción de llamadas de emergencia, que operará bajo la denominación de «Centro de Emergencias 112 SOS Aragón»».

El servicio público social de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112 debe «asegurar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante el requerimiento de auxilio a un ciudadano» y, tal y como dispone el artículo 41.4 de la referida Ley 30/2002, «deberá garantizar la prestación permanente de sus servicios, atendidos las veinticuatro horas del día, todos los días del año y la atención a las llamadas de auxilio recibidas en, al menos, dos de los idiomas oficiales en los Estados de la Unión Europea, además del idioma español. El número telefónico 112 será permanente y gratuito para los usuarios».

Es precisamente el carácter gratuito del servicio de atención de llamadas de urgencia lo que por otra parte induce a determinadas personas a realizar un uso incorrecto del servicio realizando llamadas jocosas, amenazantes e injuriosas que reducen la eficacia del servicio, al ocupar las líneas y llamadas que comunican avisos falsos de auxilio que, de no ser detectados por el personal del «Centro de Emergencias SOS 112 Aragón», pueden movilizar recursos y servicios públicos con el consiguiente gasto injustificado que esta movilización genera y, sobre todo, impidiendo que se puedan atender necesidades reales de auxilio.

Es prioritario, de interés público y consustancial a la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia por el «Centro de Emergencias SOS 112 Aragón» canalizar las peticiones de socorro, poniendo en marcha el servicio adecuado, de manera rápida, eficaz y coordinada.

La Ley 30/2002, de 17 de diciembre, con el objetivo de poner fin o, por lo menos, reducir la fraudulenta utilización del número de emergencias 112, tipificó, en los artículos 55.1, 56.1 y 57, tres infracciones, distinguiendo entre muy graves, graves y leves, según se realicen llamadas a los teléfonos de emergencia y urgencias comunicando avisos falsos de emergencias que den lugar a la movilización de recursos, se realicen llamadas reiteradas a los teléfonos de emergencia y urgencias comunicando avisos falsos de emergencias o se realice una única llamada de aviso falso de emergencias, respectivamente.

La aplicación de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, ha puesto de manifiesto la conveniencia de abordar una serie de modificaciones al respecto.

En primer lugar, es necesario tipificar también las llamadas insultantes, amenazadoras o jocosas, puesto que, si bien no movilizan recursos, porque no confunden al personal de los servicios de recepción de llamadas del «Centro Emergencias 112 SOS Aragón», sí reducen la eficacia y operatividad del servicio al ocupar las líneas y la atención del personal, con la consiguiente merma de la capacidad de respuesta del Centro ante los avisos de urgencia o de emergencia reales.

Por otra parte, se considera conveniente suprimir la expresión subjetiva de «maliciosas», con el objeto de determinar con mayor exactitud el tipo.

En tercer lugar, se ha observado que, en el listado de las infracciones tipificadas en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley, se recogen infracciones muy variadas en materia de protección civil, que hace conveniente adecuar las diversas infracciones con las cuantías económicas previstas en el artículo 58 de la Ley, de modo que se ajusten mejor a las circunstancias concretas que concurran en cada uno de los supuestos, de acuerdo con el principio constitucional de proporcionalidad y a que, en la aplicación de la sanción, se haga depender la cuantía exacta de la sanción de la concurrencia en la comisión del ilícito de determinados perfiles o circunstancias, llamados «criterios de dosimetría punitiva», tales como la capacidad económica del infractor, la agrupación y organización para acometer la infracción o la realización de actos para ocultar su descubrimiento.

En cuarto lugar, se ha considerado conveniente, conforme al principio de seguridad jurídica, abordar una distinción en la responsabilidad por la comisión de los ilícitos cometidos por la realización de llamadas falsas, insultantes, amenazadoras, jocosas e insultantes a los teléfonos de emergencia y urgencias, según se trate de una persona mayor de edad, de un menor o incapaz o de un tercero no titular del teléfono fijo o del terminal móvil desde el que se comete la infracción.

Finalmente, se ha considerado conveniente mejorar la redacción del apartado quinto de la disposición adicional sexta, previendo junto con la suspensión de las líneas de telefonía fija, el bloqueo del número de identificación único del terminal móvil, previo procedimiento administrativo tramitado al efecto en ambos casos, conforme al artículo 134.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La suspensión y el bloqueo podrá ser temporal o definitivo.

Las medidas represivas administrativas recogidas en esta Ley no sustituyen ni comprenden una posible responsabilidad civil o penal, según los casos.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.*

La Ley 30/2002, de 17 de diciembre de protección civil y atención de emergencias de Aragón, queda modificada como sigue:

1. Se modifica el párrafo 1) del artículo 56, que queda redactado en los siguientes términos:

«1) Realizar llamadas abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas de manera reiterada al teléfono de emergencia y urgencias 112 afectando a la eficacia del servicio al ocupar las líneas o realizar llamadas reiteradas comunicando avisos falsos de urgencia.»

2. Se adiciona un párrafo 1) al párrafo 1 del artículo 56, con la siguiente redacción:

«1) Las acciones u omisiones constitutivas de las infracciones previstas en el artículo anterior cuando, por su naturaleza, ocasión o circunstancia, no deban ser calificadas como muy graves.»

3. Se modifica el párrafo f) del artículo 57, que queda redactado en los siguientes términos:

«f) Realizar llamadas abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas al teléfono de emergencia y urgencias 112 afectando a la eficacia del servicio al ocupar las líneas o realizar llamadas comunicando avisos falsos de urgencia.»

4. Se adiciona un párrafo g) al artículo 57 con la siguiente redacción:

«g) Las acciones u omisiones constitutivas de las infracciones previstas en el artículo anterior cuando, por su naturaleza, ocasión o circunstancia, no deban ser calificadas como graves.»

5. Se modifica el artículo 58, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Las infracciones muy graves se sancionan con multa de 150.001 euros hasta 600.000 euros. Además, puede ser ordenada la clausura temporal del local, del centro o de la instalación o la suspensión temporal de las actividades de riesgo.

2. Las infracciones graves se sancionan con multa de 6001 euros hasta 150.000 euros.

Cuando se cometan las infracciones tipificadas en la letra h) del artículo 55.1 y en la letra l) del artículo 56.1, se podrá imponer como sanción administrativa accesoria a la pecuniaria, la suspensión, temporal o definitiva, de la línea telefónica fija respecto de los teléfonos fijos o el bloqueo, temporal o definitivo, del número de identificación único del terminal móvil respecto de los teléfonos móviles desde los que se produzcan llamadas falsas, abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas.

3. Las infracciones leves se sancionan con multa de 150 euros hasta 6000 euros.

4. La sanción de multa impuesta por la comisión de las infracciones leves tipificadas en la letra f) del artículo 57 de esta Ley, previo el consentimiento de las personas referidas en el artículo 58bis.2, podrá sustituirse por medidas reeducadoras.

La sanción de multa impuesta por la comisión de las infracciones tipificadas en la letra h) del artículo 55.1 y en la letra l) del artículo 56.1 de esta Ley, previo el consentimiento de las personas referidas en el artículo 58 bis.2, podrá complementarse con medidas reeducadoras.

5. Las infracciones graves y muy graves cometidas por miembros de las agrupaciones de voluntarios de emergencias conllevan, además, la baja forzosa en la respectiva agrupación y la inhabilitación para formar parte de otra.

6. La cuantía de las sanciones se gradúa atendiendo a las circunstancias que sean relevantes para determinar la gravedad del hecho constitutivo de la infracción, el grado de antijuridicidad y la culpabilidad presentes en la concreta actuación infractora, considerando la intencionalidad, la reiteración, la reincidencia, la trascendencia económica o social, la repercusión del perjuicio causado, la capacidad económica del infractor, la agrupación y organización para cometer la infracción, la realización de actos para dificultar o impedir su descubrimiento, la actitud del interesado en la reparación del daño causado evitando un perjuicio mayor y la subsanación durante la trami-

tación del procedimiento de las anomalías que dieron lugar a su incoación.

7. El Gobierno de Aragón puede actualizar periódicamente la cuantía de las sanciones de acuerdo con las variaciones que experimenten los índices de precios.»

6. Se adiciona un artículo 58 bis con la siguiente redacción:

«Responsables por llamadas al número telefónico 112.

1. La responsabilidad por las infracciones previstas en esta Ley por efectuar una llamada falsa, abusiva, insultante, amenazadora o jocosa al teléfono de emergencias y urgencias 112 recaerá directamente en el autor de la llamada.

2. Cuando el autor de la llamada sea un menor o incapaz, responderán solidariamente con éstos sus padres o quienes ostenten la autoridad familiar, tutores, acogedores o guardadores, en razón del incumplimiento de la obligación impuesta a los mismos que conlleva un deber de prevenir la infracción administrativa que se impute a los menores o incapaces. La responsabilidad solidaria quedará referida estrictamente a la pecuniaria derivada de la multa impuesta, que podrá ser modulada por la autoridad sancionadora.

3. En los supuestos en que el autor de la llamada sea un tercero, con plena capacidad de obrar, distinto del titular de la línea o del terminal móvil, responderá éste mediante la correspondiente sanción, salvo que, cuando sea debidamente requerido en el oportuno procedimiento administrativo sancionador, identifique al responsable de la infracción.

4. En los mismos términos responderá el titular de la línea o del terminal móvil cuando no sea posible notificar la denuncia al autor de la infracción que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular.»

7. Se modifica el apartado 4 de la disposición adicional sexta, que queda redactado en los siguientes términos:

«4. Las llamadas falsas, abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas dirigidas al teléfono de emergencias 112, además de constituir una infracción administrativa tipificada por la presente Ley, serán comunicadas al Ministerio Fiscal por si hubiere lugar a responsabilidad penal por la acción del llamante, al demandar un falso auxilio o entorpecer la atención de otros avisos reales de emergencia colectiva o individual.»

8. Se modifica el apartado 5 de la disposición adicional sexta, que queda redactado en los siguientes términos:

«Llamadas al número de emergencias 112:

5. Corresponde al Director del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón comunicar a las empresas operadoras de telefonía fija o móvil la resolución administrativa por la que, de conformidad con esta Ley y con la legislación de telecomunicaciones, se acuerde en un procedimiento administrativo sancionador la medida cautelar o la sanción administrativa firme accesoria a la pecuniaria de suspensión, temporal o definitiva, de la línea telefónica fija respecto de los teléfonos fijos o el bloqueo, temporal o definitivo, del número de identificación único del terminal móvil respecto de los teléfonos móviles desde los que se produzcan llamadas falsas, abusivas, insultantes, amenazadoras o jocosas tipificadas por esta Ley como infracción grave o muy grave.»

Disposición derogatoria única.— *Derogación normativa.*
Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*
Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

1.2. Proposiciones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 63/04, sobre la casación foral aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 63/04, sobre la casación foral aragonesa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, previo informe de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, remita a esta Cámara, a la mayor brevedad posible, un proyecto de ley que regule la casación foral aragonesa.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 67/04, sobre autorizaciones de pruebas deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 67/04, sobre autorizaciones de pruebas deportivas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore un protocolo que regule el recorrido administrativo para la tramitación y obtención de las autorizaciones para la celebración de las pruebas deportivas en nuestra Comunidad Autónoma.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 85/04, sobre creación de una empresa pública para la gestión de determinadas actividades de residuos de titularidad autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 85/04, sobre creación de una empresa pública para la gestión de determinadas actividades de residuos de titularidad autonómica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que apruebe la creación de una empresa mixta, de capital mayoritariamente público (entre un 55 y un 60 por ciento del capital), para la gestión de aquellas actividades del servicio público de residuos de titularidad autonómica que requieran de una intervención administrativa más intensa.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 89/04, sobre incumplimientos de diversas disposiciones del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 89/04, sobre incumplimientos de diversas disposiciones del Estatuto de Autonomía de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inicie los trámites oportunos con el Gobierno central al objeto de cumplir el mandato del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de la Disposición Adicional Segunda del mismo texto.»

Igualmente y para tal función, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a determinar el contenido efectivo del acuerdo bilateral establecido en el artículo 48, tal y como señala el Dictamen de la Comisión Especial de Estudio del modelo de financiación autonómica aprobado por unanimidad del Plenario de estas Cortes en la V Legislatura.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 63/04, sobre la casación foral aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 63/04, sobre la casación foral aragonesa, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 63/04, relativa a la casación foral aragonesa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a la mayor brevedad posible, remita a esta Cámara un proyecto de ley que regule la casación foral aragonesa.»

MOTIVACIÓN

Se estima conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 90/04, sobre interconexión de futuras autovías A-14 y A-22.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 90/04, sobre interconexión de futuras autovías A-14 y A-22, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre interconexión de futuras autovías A-14 y A-22, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aprovechamiento de la renta de situación de Aragón (hacia Europa y en el centro del vértice Nordeste de la Península Ibérica) es una de las principales perspectivas de desarrollo de nuestra Comunidad. Prueba de ello es la decidida apuesta estratégica del Gobierno de Aragón y otras entidades por la industria logística.

Esta opción actual y de futuro es posible cuando ha comenzado a resolverse —en obras o, al menos, en proyectos— el secular déficit de infraestructuras de transporte que ha aislado a Aragón.

Sin embargo, resta por dilucidarse realmente uno de los vectores de comunicación fundamentales, por rentabilidad, demanda y complementariedad o alternativa al resto de las redes viarias: el paso de los Pirineos.

Mientras permanecen abiertas las posibilidades ferroviarias (Canfranc y sobre todo Vignemale), en el caso de la carretera, la expectativa generada hace dos décadas por la posible autovía de Burdeos o Toulouse a Pau-Somport-Huesca-Zaragoza y Teruel-Mediterráneo o Madrid se ha frustrado por diversas circunstancias.

El efecto innegable, a día de hoy, es la carencia de una comunicación solvente hacia Francia desde Aragón, ya que Somport, Portalet o el túnel de Bielsa sólo alcanzan consideración «regional».

A ello se une, con vistas al medio e incluso largo plazo, la inexistencia de programación para trazar por Aragón, el gran paso de carretera España-Francia, a través de los Pirineos centrales, que ambos estados se plantean desde hace tiempo, como tercer gran eje ante los ya saturados pasos de Irún y La Jonquera.

Con este panorama, negativo para nuestra Comunidad, «bloqueada» hacia el Norte, en las dos comunidades vecinas (Navarra y Cataluña) se encuentran en distinta fase de planificación las autovías Pamplona-frontera y Lleida-Viella-frontera. Mientras aquella se sitúa en un horizonte temporal más lejano, ésta avanza con el desdoblamiento del túnel de Viella en obras y la citada autovía (denominada A-14) en fase de información pública del estudio definitivo para el tramo hasta ese túnel. Un itinerario que en principio coincidirá con la actual N-230 que atraviesa las comarcas de La Litera y Ribagorza.

Con los datos y valoraciones ya reseñados, sólo cabe una conclusión: aunque tropiece por el momento con el mismo inconveniente que el Somport, en cuanto a las deficientes carreteras en la vertiente francesa que le darán continuidad, esa autovía por Viella puede ser a corto o medio plazo el tercer gran paso de los Pirineos.

Hay que considerar como una variable determinante que las actividades económicas se desarrollan, en general, sin estimar parámetros de límites administrativos territoriales, sino otros factores. Es decir, sin renunciar a la reivindicación del Somport, nuestra Comunidad puede y debe obtener rentabilidad de la apertura de ese nuevo eje internacional, toda vez que aquí, en Aragón, confluyen trazados principales de la Península que buscarán salida y enlace a Europa: las autovías desde el Centro (Madrid) y desde Levante (por Teruel), y en el futuro próximo otra magna comunicación Oeste-Este con la autovía Pamplona-Huesca-Lérida.

Sin embargo, por cercano que aparezca en el mapa el nuevo eje, es sabido que únicamente mediante infraestructuras de gran capacidad esa cercanía es real. De hecho, si no median otras iniciativas como la que se plantea en esta Proposición, gran parte del tráfico hacia el Norte, se orientará lógicamente a Lérida y hacia Viella, aislando nuevamente al Alto Aragón y restando potencialidades a la mencionada y determinante apuesta aragonesa por la logística, en todos sus territorios, con PLATEA, PLAZA o la recién presentada Plataforma Logística e Industrial de Huesca.

La solución ya ha sido señalada por una entidad de sólidos y técnicos criterios como el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón que en sus alegaciones al estudio informativo de la A-14, propone el desdoblamiento de la N-123 entre Barbastro y Benabarre. De esta manera, el nuevo trazado en autovía vincularía la A-14 con la A-22 (Lleida-Huesca) en Barbastro, y por Huesca con la A-23 (Somport-Sagunto), potenciaría el eje Zaragoza-Toulouse y la posición de la capital aragonesa, contribuiría a vertebrar decisivamente Aragón y su equilibrio territorial, así como el cuadrante Nordeste peninsular y el espacio subpirenaico, distribuiría los tráficos y sus favorables consecuencias con menor rigidez, y mejoraría las interrelaciones de España con Francia.

El momento actual, en un período de revisión por parte del nuevo Gobierno central sobre el Plan de Infraestructuras y de señalamiento de nuevas opciones, es el idóneo para dirigir esta propuesta, con el inequívoco apoyo de las Cortes de Aragón.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central, planteando que —en el marco de la definición de nuevas prioridades sobre las redes de transporte por carretera y junto con el previsible impulso a la autovía de Lleida a Francia por Viella— considere los diversos argumentos favorables al desdoblamiento de la N-123 entre Barbastro y Benabarre, enlazando las futuras autovías A-14 y A-22, y por tanto acuerde iniciar la correspondiente tramitación para su construcción.

Zaragoza, 7 de junio de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 91/04, sobre la mejora de la autovía A2 en su tramo Guadalajara-Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 91/04, sobre la mejora de la autovía A2 en su tramo Guadalajara-Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la autovía A2 en su tramo Guadalajara-Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tramo Madrid-Zaragoza de la Autovía A2 (que se completa con el Fraga-Barcelona-Frontera francesa), es el principal eje de comunicación por carretera para el Nordeste de España y en especial, para Aragón, situado en el centro de este espacio geográfico, económico y social.

Su incidencia sobre las actividades empresariales aragonesas es determinante, ya que se trata del enlace a todos los tráficos procedentes de centro y sur de la Península, así como desde África, que tienen como destino nuestra Comunidad o se dirigen hacia Cataluña y en particular —por su volumen e importancia— a la salida hacia el resto de Europa por la Jonquera, y en el futuro por Viella o deseablemente a través del Somport por Huesca, Sabiñánigo y Jaca.

Es decir, ese tramo Madrid-Zaragoza se configura como el verdadero cordón umbilical para vitalizar la economía aragonesa en varios sectores industriales, turísticos... Más aún cuando una fundamental perspectiva de futuro, compartida por agentes sociales e instituciones como el Gobierno de Aragón, se orienta hacia el aprovechamiento en el ámbito del transporte y la logística de la mencionada situación estratégica y las sinergias entre modos de comunicación para todo Aragón (PLAZA, PLATEA, Plataforma Logístico-Industrial de Huesca, Fraga...).

De la importancia de la A2 para España da muestra el esfuerzo realizado en su momento, al incluir la transformación de la intrincada N-II como pieza fundamental del I Plan General de Carreteras 1984-1991. Ese plazo indica que se trata de una autovía de «primera generación», diseñada y construida con unos estándares y medios muy diferentes a los actuales. Además, la dificultad orográfica en muchas zonas complicó aún más el proyecto y la obra.

Así, casi desde el primer momento fue evidente que algunas curvas, peraltes inversos, desniveles, firme, asentamiento de taludes... ya eran entonces y mucho más ahora inadecuados. En sucesivos ejercicios, durante el período de poco más de una década después de su entrada en servicio, ha sido necesario mejorar sus condiciones con reparaciones y nuevos elementos (iluminación de túneles, obras complementarias...). Sin embargo, al no intervenir sobre el trazado en general, permanece la peligrosidad e inconvenientes en distintos puntos, por ejemplo en las proximidades de Calatayud y la Almunia. En consecuencia, se hace ya imprescindible un proyecto integral de mejora y conservación que resuelva esas carencias y riesgos.

Y con mayor motivo, desde el punto de vista aragonés y de la apuesta logística y económica antes expresada, con el requisito indefectible de la conexión con Europa, cuando en un plazo relativamente próximo, quedará completada la nueva y moderna autopista Madrid-Tudela (por Guadalajara, Medinaceli y Soria) con clara vinculación hacia la frontera

de Irún. Esta competencia directa o alternativa para el transporte peninsular hacia Francia puede perjudicar las expectativas de nuestra Comunidad, si no se acondiciona la anticuada A2 en su itinerario entre Guadalajara y Zaragoza.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central, planteando la necesaria elaboración y ejecución, en el mínimo plazo posible, de un proyecto de mejora y conservación integral de la autovía A2 en su tramo Guadalajara-Zaragoza.

Zaragoza, 7 de junio de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

**Proposición no de Ley núm. 92/04,
sobre atención urgente domiciliaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 92/04, sobre atención urgente domiciliaria, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre atención urgente domiciliaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La petición de atención médica urgente en domicilio, que se produce durante el horario de funcionamiento de los Centros de Salud del Servicio Aragonés de Salud, debe ser atendida inmediatamente por el facultativo asignado.

La sobrecarga de trabajo de las consultas de Atención Primaria, fundamentalmente en Centros de Salud Urbanos, dificultan la correcta asistencia en las situaciones de urgencias domiciliarias que se producen durante el horario laboral.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, durante el horario de funcionamiento de los Centros de Salud del Servicio Aragonés de Salud, las urgencias domiciliarias que se soliciten en las Zonas Básicas de Salud Urbanas, sean atendidas por los dispositivos asistenciales de la Gerencia del 061.

Zaragoza, 10 de junio de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 93/04, sobre solicitud de medidas para que Israel respete los Derechos Humanos y cumpla las resoluciones de la ONU.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 93/04, sobre solicitud de medidas para que Israel respete los Derechos Humanos y cumpla las resoluciones de la ONU, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre

solicitud de medidas para que Israel respete los Derechos Humanos y cumpla las resoluciones de la ONU, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

La ocupación de tierras y la construcción ilegal de asentamientos, la aprobación en Consejo de Gobierno de asenamientos selectivos, el cerco militar de localidades como Rafah hoy, y Jenín antes, la expulsión de familias enteras de sus domicilios, el derribo de sus casas, el bloqueo económico, la construcción del Muro del Apartheid, son crímenes contra el pueblo palestino que colocan a la sociedad israelí en su conjunto en un callejón sin salida, porque todas estas acciones anulan la perspectiva de la necesaria coexistencia de dos Estados, el israelí y el palestino.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha aprobado, con fecha de 8 de junio, una Resolución, con número 1546 que, pese a las modificaciones introducidas en cuatro borradores sucesivos, no otorga a las Naciones Unidas el papel significativo en el proceso transitorio de plena restitución de la soberanía al pueblo de Iraq, y legitima la ocupación de Iraq y el proyecto de los Estados Unidos de Norteamérica para el país. Esta Resolución ha contado, sorprendentemente, con el voto favorable del Gobierno español.

La aparente fortuna de ésta y otras Resoluciones de las Naciones Unidas, como por ejemplo la 1483 y la 1511, ambas de mayo de 2003, y también referidas al Iraq de la postguerra, contrasta significativamente con el silencio y la inoperatividad de numerosas Resoluciones, también de Naciones Unidas, que, referidas al conflicto de Oriente Medio entre Palestina e Israel, y de cumplimiento por el Estado de Israel, no encuentran otro horizonte práctico que acumularse en los archivos de la memoria histórica.

Así, podemos recordar Resoluciones como la número 194 (año 1948), la 242 (año 1967), la 250 y 252 (año 1968), la 267 y 271 (año 1969), la 298 (año 1971), la 446 y 452 (año 1979), la 465 y 478 (año 1980), la 605 (1987), la 673 (año 1990), la 799 (año 1992), la 1073 (año 1996), la 1322 (año 2000), la 1397, 1402 y 1403 (año 2002). A ellas se suman hasta 22 propuestas de Resolución vetadas por los Estados Unidos de Norteamérica.

Todo ello repercute severamente en la credibilidad de las Naciones Unidas como organismo internacional capaz de mediar en la resolución de los conflictos del mundo. Parece conveniente, por ello, adoptar medidas que ayuden al objetivo de que los países afectados por Resoluciones de la ONU, como es el caso de Israel, que sistemáticamente las vulnera y ningunea, cumplan con lo establecido en las mismas.

A este respecto, por ejemplo, la Unión Europea dispone de una poderosa medida de presión económica: el acuerdo de asociación comercial firmado en 1995 con el Estado de Israel, que otorga a los países de la UE condiciones preferenciales para la importación de productos israelíes. Este acuerdo debería tener un coste: el respeto de los derechos humanos por parte del Estado de Israel. Ya el 10 de abril 2002, el Parlamento Europeo votó a favor de una resolución, que quedó en papel mojado, pidiendo la suspensión de este acuerdo mientras Israel no respete los Derechos Humanos.

Muchas instituciones de investigación y culturales estatales y europeas, incluidas especialmente aquellas dependien-

tes de la Unión Europea y de la Fundación Científica Europea, consideran al Israel como un Estado europeo en lo que se refiere a la concesión de ayudas y contratos. Ningún otro Estado de Oriente Medio recibe este tratamiento. En el año 2003, se realizó un llamamiento de profesores universitarios para pedir una moratoria a ese apoyo a menos que Israel cumpla las resoluciones de Naciones Unidas y abra negociaciones de paz con los palestinos.

A pesar de las extendidas condenas internacionales por su política de violencia y represión contra el pueblo palestino en los Territorios Ocupados (TTOO), el gobierno israelí se muestra insensible a los llamamientos a la moralidad efectuados por los dirigentes mundiales.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para solicitarle que adopte y que proponga en las instancias internacionales la suspensión de la colaboración política, cultural, científica, económica o deportiva con el Gobierno de Israel en tanto este Gobierno no respete los Derechos Humanos e incumpla las Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas que le conciernen.

Zaragoza, 10 de junio de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 37/04, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de suministro de agua potable a las grandes poblaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 37/04, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata al Sr. Consejero de Medio Ambiente, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de suministro de agua potable a las grandes poblaciones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de suministro de agua potable a las grandes poblaciones.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón, y qué proyectos y actuaciones tiene previstos en relación con el suministro de agua potable en las grandes poblaciones de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 411/04, relativa a la no admisión de solicitudes de acceso al bachillerato bilingüe francés-español en el I.E.S. «Sierra de Guara» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

411/04, relativa a la no admisión de solicitudes de acceso al bachillerato bilingüe francés-español en el I.E.S. «Sierra de Guara» de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la no admisión de solicitudes de acceso al bachillerato bilingüe francés-español en el I.E.S. «Sierra de Guara» de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón que, al mismo tiempo que se compromete al impulso de lenguas extranjeras, el I.E.S. «Sierra de Guara» de Huesca no admita solicitudes recibidas para cursar el bachillerato bilingüe francés-español, como las de los quince alumnos y alumnas de 6º de Educación Primaria, procedentes del Colegio «Pedro J. Rubio»?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de junio de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 412/04, relativa a la firma del convenio de financiación de la Escuela Pública del municipio de Estopiñán del Castillo (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 412/04, relativa a la firma del convenio de financiación de la Escuela Pública del municipio de Estopiñán del Castillo (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la firma del convenio de financiación de la Escuela Pública del municipio de Estopiñán del Castillo (Huesca).

ANTECEDENTES

La localidad oscense de Estopiñán del Castillo ha estado 23 años sin escuela, fundamentalmente por carecer de población escolar suficiente para la apertura de un centro escolar. A lo largo del año 2003 el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo inició los trámites necesarios para que la apertura del Colegio Público fuera una realidad en el curso académico 2003-2004, haciéndose cargo tanto de la financiación como de la ejecución de las obras.

Igualmente el Ayuntamiento, a requerimiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha cumplido con el trámite exigido de desafectación de la antigua escuela, comunicándolo a finales del mes de abril al citado Departamento, sin recibir hasta el momento ninguna respuesta al respecto.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos existen para que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no haya firmado con el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo el convenio que contemple la financiación del Colegio Público de la citada localidad?

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 414/04, relativa a las oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 414/04, relativa a las oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los criterios políticos y técnicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la habilitación y contratación de cuatro oficinas de información en centros educativos de la ciudad de Zaragoza, para el proceso de escolarización del curso 2004-2005?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 417/04, relativa al convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 417/04, relativa al convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón.

ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2002, se firmó el convenio de colaboración entre el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón y el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón para la prevención de problemas visuales.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Salud y Consumo y el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón, durante el año 2003?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 428/04, relativa al desarrollo e inversiones en las pistas de esquí turolenses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 428/04, relativa al desarrollo e inversiones en las pistas de esquí turolenses, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al desarrollo e inversiones en las pistas de esquí turolenses.

ANTECEDENTES

Las estaciones de esquí turolenses son un elemento dinamizador de primer orden en parte de la provincia de Teruel.

Hace unos años se hizo una apuesta importante por parte del Gobierno de Aragón para potenciar estos complejos turísticos, a la que siguieron inversiones privadas para el desarrollo de infraestructuras hoteleras y de otro tipo de servicios.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo su Gobierno para impulsar el desarrollo y las inversiones en las pistas de esquí turolenses?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 429/04, relativa al desdoblamiento de la carretera N-232.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

429/04, relativa al desdoblamiento de la carretera N-232, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al desdoblamiento de la carretera N-232.

ANTECEDENTES

La N-232 es una carretera estratégica para el desarrollo de Aragón. La concienciación de la importancia que tiene esta vía de comunicación como una salida rápida al Mediterráneo es tal, que la práctica totalidad del arco parlamentario aragonés incluía en sus programas electorales el desdoblamiento de la N-232. Los agentes sociales de Aragón también han sido portavoces de la necesidad y urgencia de ejecutar este desdoblamiento, realizando incluso, un estudio de viabilidad y financiación para esta infraestructura.

El Bajo Aragón siempre ha creído y reclamado para su desarrollo futuro la conexión con el Mediterráneo. Viejas son las reivindicaciones e iniciativas de conectar esta comarca con Zaragoza y el Mediterráneo.

Siendo conscientes de la complejidad administrativa que conlleva la ejecución de este desdoblamiento, así como, de la urgencia de su ejecución, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de negociar y firmar un convenio con el Ministerio de Fomento, por el que el ejecutivo autonómico se comprometa a adelantar los estudios y proyectos necesarios para el desdoblamiento de la N-232 a su paso por Aragón?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 440/04, relativa al criterio para la dotación de medios a determinadas comarcas ante posibles riesgos químicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 440/04, relativa al criterio para la dotación de medios a determinadas comarcas ante posibles riesgos químicos, formulada a la Diputación General, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al criterio para la dotación de medios a determinadas comarcas ante posibles riesgos químicos.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios que han llevado al Gobierno de Aragón a dotar de medios personales y materiales ante posibles riesgos químicos a determinadas comarcas, dejando sin dotación a la Comarca del Cinca Medio, que concentra la mayoría de las empresas químicas radicadas en Aragón?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 431/04, relativa a la concesión de plazas en la Escuela de Arte de Huesca, para su respuesta oral en Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 431/04, relativa a la concesión de plazas en la Escuela de Arte de Huesca, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente pregunta relativa a la concesión de plazas en la Escuela de Arte de Huesca.

PREGUNTA

¿Cuántos grupos de Primero de Bachillerato de la modalidad de Artes tiene previsto conceder el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a la Escuela de Arte de Huesca para el curso 2004-2005?

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 410/04, relativa a la falta de alumnado en el Colegio Público «Pío XII» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 410/04, relativa a la falta de alumnado en el Colegio Público «Pío XII» de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de alumnado en el Colegio Público «Pío XII» de Huesca.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas se ha hecho pública la posibilidad de que el Colegio Público Pío XII de Huesca cierre alguna de sus aulas como consecuencia de la disminución en las solicitudes recibidas para matrículas del próximo curso 2004/2005 en un centro que cuenta con un elevado número de alumnado de etnia gitana o inmigrante.

Se está hablando de la posibilidad de que la Dirección Provincial de Educación proceda a autorizar la apertura de dos aulas más en diversos centros concertados de la ciudad, mientras que, desde el propio Colegio Pío XII, padres, profesores y resto de trabajadores, son conscientes de que menos de la mitad de los nacidos en el Barrio del Perpetuo Socorro son posteriormente alumnos y alumnas de un colegio que año tras año va viendo disminuir el interés de las familias.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón poner en marcha a corto plazo alguna medida concreta dirigida a resolver el problema de la pérdida progresiva de alumnado del Colegio Público Pío XII de Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de junio de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 413/04, relativa al posible cierre del laboratorio del Centro de Salud de Fraga (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 413/04, relativa al posible cierre del laboratorio del Centro de Salud de Fraga (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al posible cierre del laboratorio del Centro de Salud de Fraga (Huesca).

PREGUNTA

¿El Departamento de Salud y Consumo tiene previsto cerrar el servicio del laboratorio del Centro de Salud de Fraga (Huesca)?

Zaragoza, 14 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 415/04, relativa a la recuperación de los torreones de Alcaine (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 415/04, relativa a la recuperación de los torreones de Alcaine (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la recuperación de los torreones de Alcaine (Teruel).

ANTECEDENTES

El municipio de Alcaine en la provincia de Teruel está protegido por una muralla con once torreones de piedra y tapial de argamasa que pueden proceder a la ocupación árabe de este territorio.

En la actualidad, cuatro de estos torreones requieren obras urgentes de conservación para solucionar el estado de ruina en el que se encuentran.

La falta de presupuesto del Ayuntamiento así como del Parque Cultural del Río Martín hacen imposible su intervención aún a pesar de haber elaborado un anteproyecto para acometer esta actuación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Departamento de Educación, Cultura y Deporte conocimiento del estado en qué se encuentran los torreones defensivos de Alcaine?

¿Tiene decidida o al menos contemplada la posibilidad de intervenir en la recuperación de los torreones más deteriorados de Alcaine?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Alcaine o alguna otra institución de la Comarca la intervención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la recuperación de los torreones defensivos de este municipio?

En caso afirmativo, ¿en qué términos?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 416/04, relativa a la recuperación de la tumba de Miralpeix.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 416/04, relativa a la recuperación de la tumba de Miralpeix, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la recuperación de la tumba de Miralpeix.

ANTECEDENTES

La tumba de Miralpeix es una de las mejores muestras de la arquitectura romana del Bajo Aragón y comienza a padecer en su estructura el paso del tiempo y las condiciones climáticas.

Este Monumento Nacional declarado en 1931 fue ubicado hace más de 30 años en los jardines de la Colegiata de Caspe debido a la construcción del embalse de Mequinenza.

Su alarmante estado, con las pilastras fragmentadas y sus sillares de arenisca alterados, hacen necesaria y urgente acometer su intervención.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Departamento de Educación, Cultura y Deporte conocimiento del estado en que se encuentra la tumba de Miralpeix?

¿Tiene decidida o al menos estudiada la posibilidad de intervenir en la recuperación de la tumba de Miralpeix?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Caspe o alguna institución del Bajo Aragón la intervención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la tumba de Miralpeix?

En caso afirmativo, ¿en qué términos?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 418/04, relativa al convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 418/04, relativa al convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al convenio de colaboración suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón.

ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2002, se firmó el convenio de colaboración entre el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón y el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón para la prevención de problemas visuales.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes han sido atendidos a través de este convenio durante el año 2003?

¿Cuántos de estos pacientes han sido enviados de nuevo a las consultas de oftalmología del Servicio Aragonés de Salud?

¿Cuántas consultas de Atención Primaria han generado estas actuaciones?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 419/04, relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 419/04, relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2002, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la

Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2002.

PREGUNTA

¿A qué empresas ha adjudicado el Departamento de Salud y Consumo contratos de gestión de servicios públicos para diagnósticos y procedimientos en lista de espera, durante el año 2002?

¿Qué procedimiento han sido adjudicados por empresa y su importe para el año 2002?

¿Cuál es el importe de la adjudicación total para el año 2002?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 420/04, relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 420/04, relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2003, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2003.

PREGUNTA

¿A qué empresas ha adjudicado el Departamento de Salud y Consumo contratos de gestión de servicios públicos para diagnósticos y procedimientos en lista de espera, durante el año 2003?

¿Qué procedimiento han sido adjudicados por empresa y su importe para el año 2003?

¿Cuál es el importe de la adjudicación total para el año 2003?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 421/04, relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 421/04, relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2004, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a contratos de gestión de servicios públicos para procedimientos en lista de espera durante el año 2004.

PREGUNTA

Hasta el día de la fecha:

¿A qué empresas ha adjudicado el Departamento de Salud y Consumo contratos de gestión de servicios públicos para diagnósticos y procedimientos en lista de espera, durante el año 2004?

¿Qué procedimiento han sido adjudicados por empresa y su importe para el año 2004?

¿Cuál es el importe total adjudicado?

¿Cuál es la cuantía prevista en los presupuestos para el año 2004?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 422/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 422/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Los plazos límite para el desarrollo progresivo del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, ya han sido sobrepasados, por lo que los aragoneses pueden exigir su cumplimiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué presupuesto cuenta el Departamento de Salud y Consumo para responder al Decreto 83/2003, de 29 de abril, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, para el año 2004?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 423/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 423/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Go-

bierno de Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Los plazos límite para el desarrollo progresivo del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, ya han sido sobrepasados, por lo que los aragoneses pueden exigir su cumplimiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué número de diagnósticos y procedimientos y su cuantía económica, ha previsto el Departamento de Salud y Consumo dentro de las partidas presupuestarias, para responder a los gastos de Cirugía Cardíaca, garantizados por el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón para el año 2004?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 424/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 424/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Los plazos límite para el desarrollo progresivo del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, ya han sido sobrepasados, por lo que los aragoneses pueden exigir su cumplimiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué número de diagnósticos y procedimientos, y su cuantía económica, ha previsto el Departamento de Salud y Consumo dentro de las partidas presupuestarias, para responder a los gastos de «Neoplasia», garantizados por el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón para el año 2004?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 425/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 425/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

siguiente pregunta relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Los plazos límite para el desarrollo progresivo del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, ya han sido sobrepasados, por lo que los aragoneses pueden exigir su cumplimiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué número de diagnósticos y procedimientos y su cuantía económica, ha previsto el Departamento de Salud y Consumo dentro de las partidas presupuestarias, para responder a los gastos de «Oftalmología», garantizados por el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, para el año 2004?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 426/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 426/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Los plazos límite para el desarrollo progresivo del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, so-

bre garantía de plazo en la atención quirúrgica, ya han sido sobrepasados, por lo que los aragoneses pueden exigir su cumplimiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué número de diagnósticos y procedimientos y su cuantía económica, ha previsto el Departamento de Salud y Consumo dentro de las partidas presupuestarias, para responder a los gastos de «Artrosis de cadera», garantizados por el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón para el año 2004?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 427/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 427/04, relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Los plazos límite para el desarrollo progresivo del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, ya han sido sobrepasados, por lo que los aragoneses pueden exigir su cumplimiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué número de diagnósticos y procedimientos, y su cuantía económica, ha previsto el Departamento de Salud y

Consumo dentro de las partidas presupuestarias, para responder a los gastos de «Artrosis de rodilla», garantizados por el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, para el año 2004?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
RICARDO CANAL LIZANO

Pregunta núm. 430/04, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Tramacastilla de Tena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 430/04, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Tramacastilla de Tena (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción de un nuevo colegio en Tramacastilla de Tena (Huesca).

ANTECEDENTES

La actual escuela de Tramacastilla de Tena (Huesca) presenta graves carencias que dificultan la impartición de la enseñanza con un mínimo de calidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la construcción de un nuevo colegio en la localidad oscense de Tramacastilla de Tena?

En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto que estén ejecutadas las obras y, qué partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2004 contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para su construcción?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 432/04, relativa a ayudas en actuaciones en el medio natural y desarrollo sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 432/04, relativa a ayudas en actuaciones en el medio natural y desarrollo sostenible, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a ayudas en actuaciones en el medio natural y desarrollo sostenible.

ANTECEDENTES

Recientemente se publicó, con fecha 15 de abril de 2004 (Boletín Oficial de Aragón de 3 de mayo) la Orden que regula las ayudas en lo relativo al medio natural y desarrollo sostenible. Dicha Orden fija el plazo de justificación de las mencionadas ayudas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Sr. Consejero que, dado el retraso habido en este ejercicio, en la publicación de la orden de ayudas para actuaciones a desarrollar por las entidades locales en lo relativo al medio natural y desarrollo sostenible, publicadas el 15 de abril de 2004, existe un plazo adecuado de tiempo para ejecutar las inversiones, vistos los plazos determinados en la mencionada convocatoria?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 433/04, relativa al personal que realiza guardias de incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

433/04, relativa al personal que realiza guardias de incendios, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al personal que realiza guardias de incendios.

PREGUNTA

Vista la modificación de créditos efectuada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2003 Ref. 425/2003 en el programa de Protección y mejora del medio natural, ¿qué modificaciones o reasignaciones del personal que realizó guardias de incendios que no estuvieran previstos por el Departamento, se efectuaron en el ejercicio 2003?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 434/04, relativa a modificación de créditos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 434/04, relativa a modificación de créditos, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a modificación de créditos.

ANTECEDENTES

Vista la modificación de créditos efectuada mediante resolución del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de 1 de diciembre de 2003, Ref. 463/2003 en el programa de Protección y mejora del medio natural, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Medio Ambiente que se habían atendido todas las solicitudes cuya financiación era imputable a las aplicaciones presupuestarias de las que se detraen 84.000 €, y que son objeto de la transferencia de créditos?

¿Qué ayudas y a quienes se han concedido, con cargo a dicha transferencia (84.000 €) imputadas a las aplicaciones presupuestarias 19.02.533.1.769.00 y 19.02.533.1.768.00?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 435/04, relativa al Parque Posets-Maladeta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 435/04, relativa al Parque Posets-Maladeta, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Parque Posets-Maladeta.

ANTECEDENTES

Recientemente ha aparecido en los medios de comunicación el anuncio de la venta de una finca de naturaleza rústica en el Parque Natural Posets-Maladeta, en la que se incluye incluso un glaciar.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón ejercitar todas las posibilidades que la legislación le otorga, para adquirir la

finca de 1280 hectáreas ubicadas dentro del Parque Posets-Maladeta, y que en la actualidad es objeto de enajenación?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 436/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 436/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a trabajos en el cauce del río Piedra.

PREGUNTA

¿Qué información tiene el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón respecto a los trabajos realizados recientemente en el cauce del río Piedra a su paso por el término municipal de Cimballa (Zaragoza)?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 437/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 437/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a trabajos en el cauce del río Piedra.

PREGUNTA

¿Qué información maneja el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón respecto a los tramos del río Piedra a su paso por el término municipal de Cimballa (Zaragoza) que han sido afectados por unos trabajos realizados recientemente?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 438/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 438/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a trabajos en el cauce del río Piedra.

PREGUNTA

¿Qué información maneja el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón respecto a los criterios se han seguido para, en los trabajos realizados recientemente en el cauce del río Piedra a su paso por el término municipal de Cimballa (Zaragoza), decidir el corte y retirada de árboles, o bien para mantener los espacios arbolados en las riberas?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 439/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 439/04, relativa a trabajos en el cauce del río Piedra, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a trabajos en el cauce del río Piedra.

PREGUNTA

¿Los trabajos realizados recientemente en el cauce del río Piedra a su paso por el término municipal de Cimballa (Zaragoza) han contado con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Departamento de Medio Ambiente?

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 303/04, relativa a la repercusión de la denominada «milla digital».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 303/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la repercusión de la denominada «milla digital», publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Parque Tecnológico Walqa es un proyecto dotado de un espacio físico, que tiene importantes relaciones de colaboración con la Universidad de Zaragoza y centros de investigación (Instituto Tecnológico de Aragón), y cuyo objetivo es fomentar la instalación de empresas innovadoras basadas en la tecnología y con un alto valor añadido. La investigación es uno de los factores clave para el Parque.

El PTW, por otro lado, es un Parque Tecnológico reconocido a nivel nacional y mundial con certificados que acreditan su estado actual de funcionamiento y siguiendo las directrices marcadas por las asociaciones nacional y mundial de parques. En el PTW hay ubicadas más de 20 empresas hasta la fecha y más de 250 empleos. Las perspectivas son de crecimiento continuo y no lineal sino exponencial, como se está demostrando hasta ahora.

Por la temática del proyecto Milla Digital, pudiera ser que en ocasiones nos podamos encontrar con intereses comunes con el Parque Tecnológico Walqa. De todas formas las empresas actualmente instaladas en el PTW están valorando una serie de cualidades que les ofrece el PTW como Parque Tecnológico que es, y no se centran exclusivamente en los aspectos de infraestructuras. Son esta serie de servicios los que diferencian claramente al PTW de otro tipo de concentraciones empresariales y polígonos industriales, y hacen que determinadas empresas, con determinados perfiles, se decanten por el PTW.

Zaragoza, 27 de mayo de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 304/04, relativa a la «II fase de desdoblamiento de la ronda de Los Danzantes».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 304/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la «II fase de desdoblamiento de la ronda de Los Danzantes», publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Existe el compromiso, entre el Ayuntamiento de Huesca y la Diputación General de Aragón, de acometer, en el transcurso de la presente Legislatura, las obras correspondientes a la II fase de desdoblamiento de la Ronda de Los Danzantes.

Asimismo, informo que hasta el presente no se han concretado fechas de ejecución ni porcentaje de aportación de la Instituciones anteriormente mencionadas.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 307/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Hospital Universitario Miguel Servet no tiene carencia de ropa, sino una limitación para procesar la misma, limitación que ya ha desaparecido con el pleno rendimiento de la nueva lavandería.

La antigua lavandería del hospital solo podía procesar hasta 125.000 Kg. de ropa al mes. La dotación de ropa estaba ajustada a esta capacidad.

Para adaptamos a las necesidades de la nueva lavandería se ha adquirido ropa adicional por valor de 300.000 €.

Zaragoza, 1 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 308/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Como bien conoce su Señoría, el Hospital Universitario Miguel Servet ha venido enviando ropa a lavar fuera de sus instalaciones de manera continuada. Solo recordar que en el año 2001 (previo a las transferencias sanitarias) el hospital externalizó el lavado de 141.372 Kilos de ropa (un 20% de toda la ropa), con un coste de 90.000 Euros.

La nueva lavandería comenzó a funcionar, en periodo de pruebas, en el mes de Marzo de 2004, con los necesarios ajustes técnicos que presenta una nueva instalación, que modifica de manera radical la forma de trabajo. Consecuencia de estos inevitables ajustes técnicos en el mes de marzo se contrató fuera del hospital el lavado de 4.309 kilos y en mes de abril 5.014 kilos.

En el mes de mayo el Hospital Universitario Miguel Servet no ha necesitado, ni necesitará en el futuro, sacar ropa del centro para su lavado.

Por tanto, la salida de ropa fuera del hospital es solo consecuencia de los ajustes técnicos iniciales e inevitables de la puesta en marcha de una nueva y moderna lavandería industrial.

La empresa a la que se ha enviado esta ropa es Indusal Navarra, S.A., con domicilio en Marcilla (Navarra), con un coste por los kilos enviados durante los dos meses, de 5.848 Euros. Esta es la misma empresa que venía realizando el ser-

vicio antes de las transferencias. El coste mensual de la ropa enviada fuera del hospital durante los dos meses referidos, es un 40% menor al abonado en el año 2001.

Zaragoza, 1 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 309/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No existe precariedad en el suministro de ropa para pacientes y trabajadores del Hospital Universitario Miguel Servet. Existía limitación para procesar la ropa, limitación que ya se ha solucionado con el pleno rendimiento de la nueva lavandería.

Esta situación era consecuencia de la demora en la modernización de las instalaciones, que el Insalud fue incapaz de resolver entre los años 1996 y 2001 en los que fue responsable de la gestión del hospital, años que su Señoría bien conoce. La nueva lavandería procesa en la actualidad, sin alcanzar el máximo de su capacidad, toda la ropa sucia que genera el hospital (160.000 kilos/mes), frente a los 125.000 de capacidad máxima de la antigua lavandería.

Zaragoza, 1 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/04, relativa a edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 310/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ninguna repercusión en la actividad asistencial.

Las incidencias han sido similares a las que ocurrían con el antiguo servicio. Con las circunstancias añadidas del comienzo de toda nueva instalación y de la no disponibilidad, hasta que finalicen las obras del hospital, de un tubo neumático que conecte el nuevo edificio industrial con el hospital.

Zaragoza, 1 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 311/04, relativa a edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 311/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto del edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet fue redactado, que no construido, en el período anterior a las transferencias sanitarias.

Dicho proyecto, como no podía ser de otra manera, ya contemplaba un plan de emergencia y evacuación.

Este plan está adecuado a la normativa vigente en materia de emergencia y evacuación y dispone de las salidas de emergencia necesarias.

Zaragoza, 1 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 312/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las medidas de seguridad e higiene están garantizadas en el edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

El proyecto del edificio industrial fue redactado, que no construido, en el período anterior a las transferencias sanitarias.

Dicho proyecto, como su señoría conoce, solo comparte, en tanto no esté operativo el tubo neumático, para la ropa sucia y limpia la puerta de entrada. A partir de dicha puerta los circuitos son independientes.

La ropa sucia llega en bolsas de plástico y sale limpia de la lavandería, empaquetada de forma hermética (plastificada). Este nuevo procedimiento garantiza la máxima seguridad e higiene.

Cuando la obra del hospital finalice, la ropa sucia llegará directamente por el tubo neumático aportando mayor comodidad para los trabajadores, pero no mayor seguridad e higiene que el actual procedimiento.

Zaragoza, 1 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/04, relativa a la lavandería del Hospital San Jorge de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 313/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la lavandería del Hospi-

tal San Jorge de Huesca, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las instalaciones de lavandería del Hospital San Jorge de Huesca no serán reformadas, destinando su espacio, en esta legislatura, para cubrir necesidades asistenciales del centro.

La nueva lavandería del Hospital Universitario Miguel Servet tiene capacidad y excelente calidad para lavar la propia ropa y la remitida por otros hospitales de Aragón, entre los que se encuentra el Hospital San Jorge de Huesca.

Esta decisión no representa amortización de plantillas, sino reestructuración de ésta para otros cometidos y necesidades propias del Hospital.

Zaragoza, 1 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/04, relativa a las actividades del Centro Dramático de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 314/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a las actividades del Centro Dramático de Aragón, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyectos del Centro Dramático de Aragón para el periodo 2003.

1. Producciones y Coproducciones

Durante 2003, primera temporada completa del Centro Dramático de Aragón (CDA), se exhibió nuestra primera producción, «Ricardo III», de William Shakespeare, que había sido estrenada en diciembre del año 2002, en diferentes lugares de nuestra comunidad y en festivales y circuitos del resto de España: Castilla-La Mancha, Cantabria, Cataluña, País Vasco etc. Con esta producción se obtuvo «El Premio Clásicos», del Festival de Teatro Clásico de Almagro. En 2003 se destinó la cantidad de 191.350,16* euros (31.837.988 pesetas) a la explotación de dicho espectáculo, entendiéndose por tal coste de actuaciones, mantenimiento de la producción y salarios de los actores hasta el mes de

marzo. Se obtuvieron ingresos por importe de 67.530,49* euros (11.236.128 pesetas).

Del mismo modo, el 13 de marzo se presentó en el Teatro Principal de Zaragoza la segunda producción, «La Agonía de Proserpina», de Javier Tomeo, dirigida por Felix Prader. Con este espectáculo el CDA se presentó, entre otros, en el prestigioso teatro de La Abadía de Madrid, en la Feria de Teatro de Aragón en Huesca y el Festival de Autores Contemporáneos de Alicante. El coste de producción de «La Agonía de Proserpina» ascendió a 150.645,95* euros (25.065.377 pesetas). Se incluyen en esta cantidad ensayos, diseños, escenografía, vestuario, dirección, material técnico, etc. y salarios de actores contratados durante cinco meses. Los gastos de explotación del espectáculo ascendieron a 67.814,20* euros (11.283.333 pesetas). Se obtuvieron ingresos derivados de actuaciones por valor de 16.239,33* euros (2.701.997 pesetas).

Por último, el 27 de junio se presentó en Barcelona, dentro del Festival Grec, la coproducción con el propio Festival y Bitó Producciones de «La hora en que nada sabíamos los unos de los otros», de Peter Handke, con música de Pascal Comedade y dirección de Joan Ollé, Director del Espai Lliure de Barcelona. Posteriormente se presentaría en el Teatro Principal de Zaragoza el 14 de noviembre y en el Festival «Temporada Alta», de Girona. La aportación económica del CDA al proceso de producción ascendió a 46.909,50* euros (7.805.084 pesetas).

Este espectáculo se remontará a mediados del 2005 y realizará una gira por varias ciudades y festivales españoles y franceses.

Del mismo modo, se realizaron las audiciones para elegir a los actores y actrices de «Morir cuerdo y vivir loco» escrito por Fernando Fernán Gómez y el 10 de noviembre comenzaron en Madrid los ensayos de la obra que fue estrenada finalmente en enero del 2004. En 2003 se destinaron 217.780,03* euros (36.235.548 pesetas) al proceso de producción, que continuaría en 2004. En esta cantidad se incluyen conceptos como coste de ensayos, documentación, viajes, cachets, realizaciones y personal (salarios y dietas de 20 actores y dos ayudantes de dirección).

2. Publicaciones

2.1. Se presentó, con el estreno de la obra, la edición de «La Agonía de Proserpina» de Javier Tomeo, en su doble versión narrativa y teatral. El coste de dicha publicación ascendió a 5.558,08* euros (924.786 pesetas). En 2003 se vendieron libros por importe de 325,18* euros (54.105 pesetas).

2.2. El 11 de abril se presentó nuestra segunda publicación: «Gargallo, un grito en el desierto» que incluía textos de 11 autoras y autores aragoneses, escritos para la compañía zaragozana «Luna de Arena». La edición de dicho libro supuso una inversión de 4.334,09* euros (721.133 pesetas), de los que se recuperaron en 2003, 351,82* euros (58.538 pesetas).

3. Cursos y otras actividades

3.1. En primer lugar, se impartió un curso de dramaturgia dirigido por Antonio Onetti, autor teatral, profesor y guionista televisivo. El coste del mismo ascendió a 2.564,34* euros (426.671 pesetas), ingresándose por dicha actividad la cantidad de 1.034,48* euros (172.123 pesetas).

3.2. Se organizó también, en colaboración con el Centro Andaluz de Teatro (CAT), una conferencia-debate sobre dramaturgia andaluza con intervención del propio Onetti, José Luis Miranda y Sergio Rubio.

3.3. Igualmente se llevó a cabo el curso «La máscara neutra», impartido por M.^a del Mar Navarro. Dicha actividad tuvo un coste de 3.762,40* euros (626.010 pesetas), ingresándose 1.163,80* euros (193.640 pesetas).

3.4. Comenzaron las actividades del Departamento de Documentación Teatral. Se realizaron grabaciones audiovisuales de nuestros propios espectáculos y se adquirieron fichas de la censura franquista de los años 60 y abundantes publicaciones teatrales. Se destinó la cantidad de 3.855,11* euros (641.437 pesetas) a la grabación audiovisual y 1.224,16 euros (203.684 pesetas) a la adquisición bibliográfica.

(* Cantidades sin IVA)

Proyectos del Centro Dramático de Aragón para el periodo 2004

(Las cantidades expresadas en 2004 y 2005, al derivarse de presupuestos totales, llevan incluido IVA)

El estreno en Madrid y Zaragoza de «Morir cuerdo y vivir loco» escrito y dirigido por Fernando Fernán Gómez, y coproducido con el Centro Dramático Nacional, supone la actividad central del Centro Dramático de Aragón (CDA) para la temporada presente, que marca, por su envergadura y peculiaridades, el resto de las otras actividades.

1. Producción propia

«Morir cuerdo y vivir loco», de Fernando Fernán Gómez. En coproducción con el Centro Dramático Nacional se estrenó el 13 de enero de 2004 y después de presentarse en el Teatro Circo de Albacete se estrenó en el Teatro María Guerrero de Madrid el 29 de febrero, para permanecer allí hasta el 14 de abril. En 2004 se ha destinado la cantidad de 176.140,06 euros (29.407.072 pesetas) a la fase de producción. La fase de exhibición del espectáculo comprendida entre el estreno en el Teatro Principal de Zaragoza, hasta el fin de representaciones en el Teatro María Guerrero, ha supuesto un coste de 400.567,79 euros (66.648.872 pesetas), cantidad en la que se incluyen conceptos como salarios y dietas de los actores contratados. No obstante, dicho importe se verá compensado por la aportación a efectuar por el Centro Dramático Nacional que asciende a 150.253,02 euros (25 millones de pesetas) y por los ingresos derivados de la taquilla. Este espectáculo podrá remontarse sin necesidad de inversión alguna durante el año 2005 en el que se celebra el cuatrocientos aniversario de la publicación de la primera edición de la novela cervantina.

2. Coproducciones con compañías aragonesas

Se ha puesto en marcha la coproducción con Los Titiriteros de Binéfar de «Cigüeñas», dirigida por Paco Paricio, dedicada al público familiar. Dicha coproducción supone para el Centro Dramático de Aragón un desembolso máximo de 51.086,03 euros (8.500.000 pesetas). Del mismo modo, se han convocado las bases para el resto de coproducciones con compañías aragonesas por un total de 120.000 euros.

3. Ediciones

3.1. Coincidiendo con el estreno del espectáculo, se presentó ya la edición del libro «Morir cuerdo y vivir loco», que incluye la obra compuesta por Fernando Fernán Gómez a partir de la Segunda Parte de «Don Quijote» de Miguel de Cervantes, junto con un estudio previo del profesor Jesús Rubio. Su edición supone un desembolso aproximado, en 2004, de 6.000 euros (998.316 pesetas).

3.2. Se presentó a finales de marzo el libro «Conversaciones con Mariano Cariñena», director teatral, escenógrafo, profesor y Director de la Escuela Municipal de Teatro, escrito por el periodista Antón Castro, que inicia nuestra colección «Trayectorias». El coste de dicha edición ascendió a la cantidad de 12.000 euros (1.996.632 pesetas).

3.3. Para el otoño se editará el libro con las tres obras dramáticas del artista aragonés recientemente fallecido Víctor Mira. El coste de dicha edición se calcula en 9.000 euros (1.497.474 pesetas).

4. Cursos

4.1. En el mes de mayo se impartió un curso a cargo del conocido actor Emilio Gutiérrez Caba en tomo a la dicción del verso. Su coste aproximado fue de 6.000 euros (998.316 pesetas).

4.2. En agosto se participará en la organización en Zaragoza del «Proyecto Europeo Thierry Salmon» consistente en un curso a impartir a alumnos de 5 países europeos a cargo del prestigioso director belga Jan Fabré. El curso se desarrollará en Zaragoza.

4.3. En otoño se impartirá un curso de dramaturgia a cargo de Alfonso Plou, Jefe del Departamento de Documentación del CDA. Los gastos derivados de la organización y el material de dicho curso ascenderán a unos 600 euros (99.832 pesetas).

5. Adquisición bibliográfica

Se presentará en breve la donación que Antonio Zapatero Vicente, fundador del Teatro Universitario de Zaragoza, ha hecho de su biblioteca teatral, con más de mil volúmenes a la Biblioteca del Centro Dramático de Aragón.

6. Lecturas dramatizadas

Se realizó a lo largo de todo el mes de febrero, un Ciclo de Lecturas Dramatizadas, organizado conjuntamente con la Sociedad General de Autores y Editores y la Caja de Ahorros de la Inmaculada. El ciclo se celebró alternativamente todos los lunes en Madrid y los viernes en Zaragoza con las obras dramáticas de cuatro autores aragoneses. Para el Centro Dramático de Aragón esta actividad tuvo un coste aproximado de 3.000 euros (499.158 pesetas).

7. Grabación audiovisual

Se ha grabado ya el espectáculo de producción propia «Morir cuerdo y vivir loco». Se harán reportajes audiovisuales de los cursos y las demás actividades del Centro Dramático de Aragón y se grabarán también los espectáculos coproducidos. Se estima que esta partida no deberá sobrepasar en 2004 los 4.207,08 euros (700.000 pesetas).

8. Premio

Se convocará en breve el Primer premio de Literatura Dramática «Fernando Lázaro Carreter», a fallar el año que viene.

9. Página web

Se presentará la página web del Centro Dramático de Aragón que, además de recoger toda la actividad del CDA, tratará de articularse como una guía del teatro en Aragón. Se invertirá en este concepto, en 2004, la cantidad máxima de 3.606,07 euros (600.000 pesetas).

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/04, relativa a la elaboración del plan director de la muralla de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 316/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la elaboración del plan director de la muralla de Huesca, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2002 se encargó, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, del entonces Departamento de Cultura y Turismo, la redacción de un documento denominado «Avance al Plan Director de la Muralla de Huesca» y en el que, superando los límites que el nombre pueda suponer, se recogían todas las actuaciones necesarias para la conservación y recuperación del monumento. Este encargo supuso una inversión de 24.040 euros

Por tanto no se considera necesaria la redacción de un nuevo documento global, sino que, en este momento, se podría acometer la redacción de proyectos parciales en función de lo establecido en el «Avance».

La inversión que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pueda destinar en el presente ejercicio a la redacción de dichos proyectos parciales está supeditada a determinadas actuaciones del Ayuntamiento de Huesca, el cual debe acometer la modificación o adecuación de alguno de los Planes Especiales ya existentes y que deben resolver cuestiones tan fundamentales como la situación de los terrenos de propietarios privados y las compensaciones que, las necesidades de terreno dedicado a uso público, se plantean sobre la afección a propiedades privadas.

El Ayuntamiento de Huesca tiene conocimiento del citado documento de 2003 puesto que le fue remitido en septiembre de 2003.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/04, relativa al denominado «Espacio Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 319/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al denominado «Espacio Goya», publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El encargo de ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza es competencia del Ministerio de Cultura, por lo que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no ha realizado ninguna gestión en tal sentido.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/04, relativa al denominado «Espacio Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 320/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al denominado «Espacio Goya», publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ministerio de Cultura tiene prevista la ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza con el fin de reordenar sus colecciones y resolver los actuales problemas de espacio. Hasta el momento, las propuestas que el Gobierno de Aragón ha hecho al Ministerio van encaminadas a realizar esta ampliación en el edificio actualmente ocupado por la Fundación «La Caridad».

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 321/04, relativa al denominado «Espacio Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 321/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al denominado «Espacio Goya», publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 14 de abril de 2004, el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Yanes Álvarez, Arzobispo de Zaragoza y el Ilmo. Sr. D. José Atarés Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza y Presidente del Patronato de la «Fundación Civil la Caridad», suscribieron un Protocolo General que tiene como objeto regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Arzobispado de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza, con el fin de llevar a cabo el cambio de ubicación de la sede de la «Fundación Civil La Caridad» y la ampliación del Museo de Bellas Artes de Zaragoza.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/04, relativa al denominado «Espacio Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 322/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al denominado «Espacio Goya», publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A lo largo de los últimos años se han mantenido distintos contactos tendentes a la incorporación de las obras de Goya, existentes en nuestra Comunidad, a una colección común.

La responsabilidad del Gobierno de Aragón en materia de museos y difusión artística dirige los diferentes contactos que hasta ahora se han mantenido a su exhibición en el Museo de Bellas Artes de Zaragoza.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 323/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón puso en conocimiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la situación producida en el monasterio de San Victorián como consecuencia del vendaval que asoló esa zona a finales del mes de diciembre pasado.

En diversas ocasiones se contactó con el citado organismo para instar a la reparación inmediata.

Tras el cambio de responsables del actual Ministerio de Cultura hemos mantenido varias conversaciones, y nos comunican que ya están en contacto con la empresa que realizó la restauración para que proceda a la reparación de forma inmediata.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 324/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 5 de julio de 1990, el Ministerio de Cultura y la Diputación General de Aragón firmaron un convenio por el que el Ministerio se comprometía a restaurar, entre otros

edificios, el monasterio de San Victorián con una inversión de 40.000.000 de pesetas. El proyecto fue encargado al arquitecto don Joaquín Naval Mas y las obras, adjudicadas a Construcciones Urcayo, consistieron, fundamentalmente en:

- Desescombro y limpieza general.
- Apuntalamiento de todos los elementos que presentaban ruina progresiva.
- Consolidación de fuente y cimborrio.
- Restauración de remates de muros, suelo campanario-torre, hospital y cubierta del claustro.

Con el fin de continuar las obras de restauración y para evitar actuaciones inconexas, este Departamento encargó un Plan Director de Intervenciones, por un importe de 1.900.000 pesetas que se facilitó al Ministerio, organismo, que, a propuesta de este Departamento, incluyó la intervención en el monasterio en las inversiones programadas por la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Histórico Español para monasterios.

El citado Instituto de Patrimonio Histórico ha ejecutado obras de restauración y cubrimiento de la iglesia del monasterio por importe 691.278,31 euros (115.019.033 pesetas), correspondiente a la «Acción 4» (área iglesia-claustro como espacio polivalente) del Plan Director.

Por último, con fecha 5 de mayo de 2003, la Dirección General de Patrimonio Cultural firmó un contrato con la empresa Vicente Chárlez Escolano, S.L., por importe de 109.724,91 euros, para llevar a cabo las obras de mejora del acceso a través de la iglesia y consolidación interior de la torre. Las citadas obras, cuya finalización es inminente, consisten en:

Acceso: La entrada a través del cementerio y portada principal de la iglesia requiere enlosar parcialmente la zona de paso y dotar al camino que le sirve de acceso, por su parte este, de un enlosado escalonado que suavice la fuerte pendiente y evite el embarrado que se produce constantemente por el riego por aspersión del prado lindante.

Interior torre: Consolidación de zancas y peldañado de la escalera de acceso al campanario así como colocación de barandilla de protección.

Actualmente, este Departamento está en conversaciones con el Ministerio de Cultura para que, por una parte, proceda a restaurar la parte de cubierta que fue arrancada por un temporal de viento y, por otra, pueda incluir la rehabilitación de otras zonas del cenobio en sus programas de restauración de monasterios. Si esta intervención no fuese acometida por el Ministerio de Cultura, el Departamento tiene intención de continuar con la rehabilitación del monasterio de San Victorián.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 325/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Sí; se comunicó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte los desperfectos acaecidos en el monasterio de San Victorián el 31 de diciembre del año pasado. La fecha de dicha comunicación fue el 13 de enero de 2004, sin haber obtenido respuesta hasta el momento.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte.
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/04, relativa al cierre definitivo del monasterio de Casbas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 326/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al cierre definitivo del monasterio de Casbas, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La decisión de trasladar una comunidad religiosa de un monasterio a otro, incluso la decisión de dejar vacías algunas instalaciones es un derecho de la comunidad afectada y propietaria del monasterio.

El traslado de la comunidad no implica la pérdida de la propiedad y por tanto, en virtud de lo dispuesto en la legislación actual, siguen teniendo la obligación de adoptar las medidas necesarias de conservación y mantenimiento.

No es por tanto competencia del Departamento de Educación, Cultura y Deporte poner en marcha actuaciones que coartan la libertad que nuestro ordenamiento jurídico otorga a personas e instituciones.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/04, relativa a cierre del monasterio de Casbas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 327/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a cierre del monasterio de Casbas, publicada en el BOCA núm. 59, de 15 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se mantienen contactos con el Ministerio de Cultura, la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Casbas y la comunidad religiosa propietaria del monasterio, para buscar una posible solución, sin que hasta el momento se haya tomado una decisión definitiva.

Mantendremos informado al Sr. Diputado cuando haya novedades.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/04, relativa a la recuperación de la iglesia gótica de Valderrobres (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 328/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la recuperación de la iglesia gótica de Valderrobres (Teruel), publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Director General de Patrimonio Cultural no «mantuvo una reunión hace escasas fechas por los medios de comunicación», como figura en los antecedentes de la pregunta parlamentaria sino con el alcalde, concejales y representantes de

la Asociación para la recuperación del Patrimonio de Valderrobres.

El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene la intención de analizar la posibilidad de intervenir en la iglesia de Valderrobres, y en este sentido hace varias semanas sus servicios técnicos redactaron un informe sobre el estado de conservación y la viabilidad de la intervención.

El Ayuntamiento de Valderrobres encargó hace un tiempo una memoria valorada a un equipo de arquitectos y la Dirección General de Patrimonio Cultural está a la espera de recibir ese documento para tomar las decisiones oportunas, entre las que se incluirían la definición de tipo y criterios de intervención, el importe de la actuación, los plazos de ejecución, y, lógicamente, las cantidades presupuestarias para hacer frente al proyecto.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 330/04, relativa a construcción de un nuevo colegio público en Daroca (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 330/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a construcción de un nuevo colegio público en Daroca (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Una vez que el Ayuntamiento de Daroca ponga a disposición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte los terrenos necesarios para la edificación del nuevo centro, se iniciarán los trámites necesarios para su construcción.

Como Ud. bien sabe, una vez finalizada la fase anterior se inicia el nuevo proceso de ejecución de la obra, empezando con el estudio geológico del terreno, elaboración del proyecto técnico, contratación de la obra y ejecución de la misma.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/04, relativa a partida presupuestaria contemplada para la ejecución de la construcción de un nuevo colegio en Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 332/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a partida presupuestaria contemplada para la ejecución de la construcción de un nuevo colegio en Daroca, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Una vez realizado el proyecto técnico, de acuerdo con el programa de necesidades, se sabrá el importe del gasto plurianual que se vaya a utilizar, con cargo a la aplicación presupuestaria 1801 42 11 602 E.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 333/04, 334/04, 335/04 y 336/04, relativas a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núm. 333/04, 334/04, 335/04 y 336/04, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativas a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005, publicadas en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se hace constar que la contratación de dichas oficinas se ha llevado a cabo mediante la contratación directa —contratos menores— a varias empresas.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 338/04, relativa a la línea de autobús Ontiñena-Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 338/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la línea de autobús Ontiñena-Monzón, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Ontiñena-Monzón, desde el pasado 1 de enero de 2004 dejó de prestar el mismo aduciendo motivos de escasa rentabilidad, motivada entre otras causas, por la incorporación de los alumnos de la enseñanza pública postobligatoria y de la concertada en las rutas de transporte escolar que contrata el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Requerido no obstante el concesionario por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, para la continuidad del servicio hasta cumplir el plazo de preaviso previsto en la normativa vigente, dejó de prestarlo incoándose el correspondiente expediente sancionador.

Reunida la Dirección General de Transportes y Comunicaciones con los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados, se acordó el establecimiento de un servicio de transportes los lunes, miércoles y viernes, prestado mediante contrato-programa a cargo de la Diputación General de Aragón, que está en el momento presente en el trámite administrativo de contratación.

No obstante lo solución anterior, no se abandonan otras posibles que permitan un incremento en la prestación del servicio, a tenor de la evolución futura de las circunstancias.

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 342/04, relativa a la dinamización, como «vía verde», del antiguo ferrocarril Ojos Negros-Sagunto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 342/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la dinamización, como «vía verde», del antiguo ferrocarril Ojos Negros-Sagunto, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón ha negociado con el Ministerio de Fomento, y más concretamente, con la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, las soluciones a considerar por la afección que la Autovía Mudéjar produce en el ferrocarril minero de Ojos Negros-Sagunto. Fruto de esas negociaciones ha sido que en dichos puntos el Ministerio de Fomento acondicionará y repondrá el trazado alternativo del ferrocarril y su adaptación como vía verde, mediante las soluciones técnicas que han sido presentadas por esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y aceptadas por la Demarcación de Carreteras, con cargo a su presupuesto y el marco del proyecto constructivo de la Autovía Mudéjar.

El Gobierno de Aragón, con cargo a los presupuestos del Plan Especial de Teruel, cuenta con una partida presupuestaria de 600.000 Euros en la anualidad 2004. En estos momentos se ha iniciado el proceso de licitación de las obras correspondientes al «Proyecto de Acondicionamiento del antiguo ferrocarril de Sierra Menera, como Vía Verde de Ojos Negros». Con este presupuesto se pretende iniciar la primera fase constructiva y continuará en las siguientes anualidades hasta la conclusión definitiva del tramo de 92 kilómetros de longitud, desde Albetosa hasta Santa Eulalia del Campo.

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 343/04, relativa a la adquisición de documentación relativa a Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 343/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la adquisición de documentación relativa a Goya, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La intención de otorgar a la obra de Goya un espacio más amplio del que actualmente dispone en el Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza no tiene relación directa con la adquisición de 101 documentos (cartas personales) recientemente subastados en Madrid y adquiridos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La adquisición de obras y documentos relacionados con Goya debe plantearse en función del interés de los mismos, de su singularidad y aportación al conocimiento de la vida y obra de D. Francisco de Goya, además de las disponibilidades presupuestarias. En el caso objeto de su pregunta, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte efectuó la adquisición de la documentación para incorporarla al importante conjunto que posee el Museo del Prado.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núm. 344/04 y 345/04, relativas a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núm. 344/04 y 345/04, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativas a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona, publicadas en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el presupuesto de gastos de la Dirección General del Deporte, dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y dentro del programa 4571 «Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva» para el año 2004, no se contemplan partidas presupuestarias para la realización de inversiones en Instalaciones Deportivas de titularidad municipal.

No obstante, y tal como se recoge en el artículo 42 de la Ley 13/1993, de 16 de marzo, del Deporte en Aragón, el Gobierno de Aragón tiene prevista la elaboración de un Plan General de Instalaciones Deportivas en colaboración con las Administraciones Locales, Comarcales y Provinciales en el cual se recogen las necesidades en materia de instalaciones y equipamientos deportivos.

Para coordinar las inversiones de las diferentes Instituciones y Entidades, racionalizar y rentabilizar la utilización de los recursos, diseñar estructuras deportivas con garantías de funcionalidad y calidad, así como procurar que los costes se ajusten a la realidad, la ejecución del Plan General de Instalaciones Deportivas se desarrollará a través de los oportunos Convenios de Colaboración.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 348/04, relativa a atención pediátrica en la zona básica de salud de Daroca (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 348/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a atención pediátrica en la zona básica de salud de Daroca (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la Zona de Salud de Daroca el número de tarjetas sanitarias de niños de 0 a 14 años es de 286, a fecha de mayo de 2004.

A continuación se detalla la organización de la atención sanitaria a esta población.

El programa del niño sano es asumido por el Equipo de Atención Primaria (médicos de familia enfermería) y realizado a los niños en edad pediátrica.

Paralelamente se oferta desde el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, revisiones de 0 a 14 años. Estas revisiones son realizadas, por el Servicio de Pediatría de dicho hospital, a todos los niños cuyos Equipos de Atención Primaria no posean entre su plantilla un Pediatra de Equipo.

La atención al niño enfermo es realizada, en consulta y a domicilio, por los profesionales del Equipo de Atención Primaria. Si el caso lo requiere estos profesionales derivan a los Servicios de Pediatría del Hospital de referencia a aquellos niños que lo precisen.

Por tanto, desde este Departamento, se considera que la oferta de atención es la adecuada a las necesidades de la Zona de Salud.

Zaragoza, 1 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUIZA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 349/04, relativa a la iluminación artística del conjunto plaza-ayuntamiento de Valderrobres (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 349/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a la iluminación artística del conjunto plaza-ayuntamiento de Valderrobres (Teruel), publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 17 de diciembre de 2002 la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural informó favorablemente el proyecto básico y de ejecución de restauración de la plaza mayor de Valderrobres, remitido por el Ayuntamiento. Dicho proyecto, en su Capítulo 6.8, elementos públicos, comprende la iluminación: «Se prevé iluminar las fachadas de la plaza mediante 40 luminarias empotradas en el suelo de 70 vatios con conexiones bajo el pavimento. El haz de luz será ascendente consiguiendo de noche enmarcar el espacio a la vez que por reflexión iluminar el propio pavimento...»

Con fecha 20 de diciembre de 2002 el señor Director General de Patrimonio Cultural:

«Resuelve.— Autorizar, a los efectos del artículo 19.3 de la Ley 3/1999 de 10 de marzo el proyecto referenciado con la prescripción de que se realice control arqueológico en las obras que se efectúen en el subsuelo (soterramiento de las instalaciones, drenajes, etc.)».

En el momento actual se está pendiente de recibir informe elaborado por técnico del Servicio Provincial de Teruel acerca de la ejecución de los trabajos de iluminación.

Zaragoza, 2 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 369/04, relativa a la nueva sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 369/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la nueva sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 11 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º La inauguración y entrada en funcionamiento del Edificio-Sede del Gobierno de Aragón en Teruel, ubicada en el antiguo Cuartel de Carmelitas, está prevista para la segunda quincena del mes de septiembre de 2004, una vez finalicen

las obras de rehabilitación, se proceda a la instalación de Centro de Respaldo y Continuidad del Centro de Proceso de Datos del Gobierno de Aragón y se efectúe el equipamiento administrativo del edificio.

2.º El presupuesto inicial de adjudicación de las obras fue de 8.133.370,87 € (1.353.267.300 pts.) Como consecuencia de las incidencias producidas en la obra durante su realización (excavación arqueológica y conservación de los restos de la antemuralla medieval de Teruel, con el consiguiente replanteo de la estructura, etc.), que han obligado a introducir una serie de modificaciones al proyecto inicial, se han incorporado al proyecto inicial tres modificados parciales de las obras con los siguientes costes:

- Modificado I: 236.808,89 €
- Modificado II: 1.308.531,57 €
- Modificado III: 73.869,31 €

En consecuencia, el presupuesto final de la obra de rehabilitación del antiguo Cuartel de Carmelitas para Sede del Gobierno de Aragón en Teruel se cifra en 9.752.580,64 € (1.622.679.900 pts.), lo que representa un incremento respecto del presupuesto inicial de 1.619.210 € (269.413.880 pts.).

Zaragoza, 3 de junio de 2004.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 65/04, sobre las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 65/04, sobre las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 59 de 17 de mayo de 2004.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 73/04, sobre las ayudas relativas al medio natural y sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 73/04, sobre las ayudas relativas al medio natural y sostenible, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 61 de 3 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/04, sobre ayudas percibidas por los municipios relativas al medio natural y desarrollo sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 77/04, sobre ayudas percibidas por los municipios relativas al medio natural y desarrollo sostenible, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 61 de 3 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 88/04, sobre la postura del Gobierno español ante el futuro tratado constitucional de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 88/04, sobre la postura del Gobierno español ante el futuro tratado constitucional de la Unión Europea, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 63 de 16 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 18/04, dimanante de la Interpelación núm. 30/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, ha rechazado la Moción núm. 18/04, dimanante de la Interpelación núm. 30/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 19/04, dimanante de la Interpelación núm. 22/04, relativa a un nuevo proceso estatutario en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, ha rechazado la Moción núm. 19/04, dimanante de la Interpelación núm. 22/04, relativa a un nuevo proceso estatutario en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 20/04, dimanante de la Interpelación núm. 5/03-VI, relativa a la política general en relación con la enseñanza del francés y de otras lenguas extranjeras en educación no universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, ha rechazado la Moción núm. 20/04, dimanante de la Interpelación núm. 5/03-VI, relativa a la política general en relación con la enseñanza del francés y de otras lenguas extranjeras en educación no universitaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 21/04, dimanante de la Interpelación núm. 28/04, relativa a la política general en materia de medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004, ha rechazado la Moción núm. 21/04, dimanante de la Interpelación núm. 28/04, relativa a la política general en materia de medio ambiente, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión Educación y Cultura, formulada a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el Proyecto «Ruta de Iberos del Bajo Aragón».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión Educación y Cultura, formulada a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los problemas surgidos con motivo de la rehabilitación del palacio castillo del Papa Luna de Illueca en Zaragoza, y su posterior uso hotelero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA